



AYUNTAMIENTO  
DE VILLATOBAS

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de Villatobas, siendo las 11 horas del día 13 de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la ley orgánica del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al objeto de celebrar la constitución del nuevo ayuntamiento de Villatobas, a la vista de los resultados de las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los señores Concejales electos asistidos por don Miguel Navarro Muñoz, Secretario de la Corporación Municipal, quien da fe del acto, declarándose abierta la sesión.

### 1º.- FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

A continuación se procede a formar la Mesa de edad. En este sentido, el artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, al cual se da lectura por el Secretario de la Corporación, dispone lo siguiente:

«Artículo 195.

1. *Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.*

2. *A tal fin, se constituye una Mesa de edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.*

3. *La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.*

4. *Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso*

*contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de Concejales presentes.»*

Antes de constituir la Mesa de edad, por el Secretario de la Corporación se invita a los Concejales electos que han de integrar la Mesa de edad a que juren o prometan cumplir fielmente las obligaciones del cargo.

Don Rafael Pablo Díaz-Regañón García-Alcalá, por favor, diríjase al lugar indicado para jurar o prometer el cargo.

*«Yo, Rafael Pablo Díaz-Regañón García-Alcalá, prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Villatobas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

Ruego a don Rafael Pablo Díaz-Regañón García-Alcalá que ocupe el lugar de la presidencia

Doña María Jesús Montalvo Ramírez, por favor, diríjase al lugar indicado para jurar o prometer el cargo.

*«Yo, María Jesús Montalvo Ramírez, juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Villatobas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

Ruego a doña María Jesús Montalvo Ramírez que acompañe al Presidente a formar parte de la Mesa de edad, la cual queda constituida por los Concejales de mayor y menor edad y por el Secretario de la Corporación.

<b>2º.- COMPROBACIONES DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS CONCEJALES ELECTOS.</b>
--

Constituida la Mesa de Edad, y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los señores Concejales electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente, se da lectura por el Secretario de la Corporación a las credenciales acreditativas de la personalidad de los Concejales electos.

Doña María Gema Guerrero García-Agustino

Don José Jesús García García.

Don Israel Benito Guerrero

Doña Consuelo Granados García

Don Florencio Casero Montoro

Doña Belinda Montero Rubio

Doña María Jesús Montalvo Ramírez

Don Rafael Pablo Díaz-Regañón García-Alcalá

Doña Trinidad López Martínez

Doña Juana María Sánchez Gómez

Don Jesús Montalvo Montoro

A continuación, se pone en conocimiento de la Mesa de edad por el Secretario de la Corporación que todos los Concejales electos han formulado la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que proporcione o puedan proporcionar ingresos económicos así como declaración de bienes patrimoniales y de la participación en sociedades.

Acto seguido, por el Presidente de la Mesa de edad se invita a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, no haciéndose mención alguna en tal sentido.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5 del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta sesión la mayoría absoluta de Concejales electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

### 3º.- ACTO DE JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES ELECTOS

Por el Secretario de la Corporación se da lectura al artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que dispone lo siguiente:

*«En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o reglamentos respectivos.»*

Acto seguido, por el Secretario de la Corporación se procede a nombrar a todos los Concejales electos a efectos de que presten juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Doña María Gema Guerrero García-Agustino

*«Yo, María Gema Guerrero García-Agustino, juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ilustrísimo Ayuntamiento de Villatobas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

Don José Jesús García García.

*«Yo, José Jesús García García, juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ilustrísimo Ayuntamiento de Villatobas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

Don Israel Benito Guerrero

*«Yo, Israel Benito Guerrero, juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ilustrísimo Ayuntamiento de Villatobas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

Doña Consuelo Granados García

*«Yo, Consuelo Granados García, juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ilustrísimo Ayuntamiento de Villatobas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

Don Florencio Casero Montoro

*«Yo, Florencio Casero Montoro, juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ilustrísimo Ayuntamiento de Villatobas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

Doña Belinda Montero Rubio

*«Yo, Belinda Montero Rubio, juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ilustrísimo Ayuntamiento de Villatobas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

Doña Trinidad López Martínez

*«Yo, Trinidad López Martínez, prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ilustrísimo Ayuntamiento de Villatobas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

Doña Juana María Sánchez Gómez

*«Yo, Juana María Sánchez Gómez, prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ilustrísimo Ayuntamiento de Villatobas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

Don Jesús Montalvo Montoro

*«Yo, Jesús Montalvo Montoro, prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Ilustrísimo Ayuntamiento de Villatobas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

4º.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN POR EL PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD.
--

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por el Presidente de la Mesa de edad, SE DECLARA CONSTITUIDA la Corporación municipal de Villatobas.

5º.- ELECCIÓN DEL ALCALDE
---------------------------

A continuación PROCEDEREMOS A LA ELECCIÓN DE ALCALDE de la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 196 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, al cual se dará lectura por el Secretario de la Corporación.

El artículo 196 citado dice así:

*«En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

*a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.*

*b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*

*c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejel que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.»*

a) PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS A LA ALCALDÍA

Como Secretario de la Mesa de Edad pregunto a los Concejales que encabezan las listas electorales si mantienen su candidatura a ser elegidos Alcaldes o la retiran.

— Doña María Gema Guerrero García-Agustino: SÍ.

— Don Rafael Pablo Díaz-Regañón García-Alcalá: NO.

QUEDA PUES PROCLAMADA CANDIDATA a la alcaldía del Ayuntamiento de Villatobas doña María Gema Guerrero García-Agustino.

#### b) ELECCIÓN DEL SISTEMA DE VOTACIÓN

A continuación, para elegir al Alcalde, los Concejales deberán elegir el sistema de votación previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Los artículos 101 y 102 citados disponen lo siguiente:

#### *Artículo 101:*

*Las votaciones pueden ser ordinarias, nominales y secretas.*

*Son ordinarias las que se manifiestan por signos convencionales de asentimiento, disentimiento o abstención.*

*Son nominales aquellas votaciones que se realizan mediante llamamiento por orden alfabético de apellidos y siempre en último lugar el Presidente y en la que cada miembro de la Corporación, al ser llamado, responde en voz alta «sí», «no» o «me abstengo».*

*Son secretas las que se realizan por papeleta que cada miembro de la Corporación vaya depositando en una urna o bolsa.*

#### *Artículo 102*

*1. El sistema normal de votación será la votación ordinaria.*

*2. La votación nominal requerirá la solicitud de un grupo municipal aprobada por el Pleno por una mayoría simple en votación ordinaria.*

*3. La votación secreta sólo podrá utilizarse para elección o destitución de personas.*

Por el Presidente de la Mesa de edad se pone a votación de los concejales asistentes la elección del sistema de votación (SE VOTA A MANO ALZADA), siendo el resultado el siguiente:

Votos a favor del sistema de votación ordinaria: NINGUNO

Votos a favor del sistema de votación nominal: NINGUNO

Votos a favor del sistema de votación secreta: ONCE

Por unanimidad se elige el sistema de votación secreta.

Por el Presidente de la Mesa de edad se manifiesta que se va a proceder a la votación para la elección de Alcalde mediante papeletas secretas, llamándose a los Señores Concejales por el orden que encabezan las candidaturas, comenzando por la lista más votada y siguiendo en orden descendente.

Solicito de los Concejales que manifiesten su voluntad de elección de Alcalde introduciendo el sobre que contiene la papeleta del nombre del candidato elegido.

Doña María Gema Guerrero García-Agustino

Don José Jesús García García.

Don Israel Benito Guerrero

Doña Consuelo Granados García

Don Florencio Casero Montoro

Doña Belinda Montero Rubio

Doña María Jesús Montalvo Ramírez

Don Rafael Pablo Díaz-Regañón García-Alcalá

Doña Trinidad López Martínez

Doña Juana María Sánchez Gómez

Don Jesús Montalvo Montoro

Acto seguido interviene el Presidente de la Mesa de edad indicando que se va a proceder al escrutinio de los votos emitidos, siendo leídos en voz alta por el Secretario de la Corporación.

VOTOS EMITIDOS: Once

VOTOS VÁLIDOS: Once

VOTOS EN BLANCO: Cuatro

VOTOS NULOS: Ninguno

ABSTENCIONES: Ninguna

La votación se distribuye de la siguiente manera:

Votos a favor de doña María Gema Guerrero García-Agustino como Alcaldesa del Ayuntamiento de Villatobas: siete

A la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 11 y la mayoría absoluta de 6, el Presidente de la Mesa de edad PROCLAMA ALCALDESA de la Corporación a doña María Gema Guerrero García-Agustino.

A continuación por el Secretario de la Corporación se indica que se procederá a la toma de posesión del cargo de Alcaldesa

6º.- JURAMENTO O PROMESA Y TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.

De conformidad con el artículo 18 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, antes de comenzar el ejercicio de sus funciones, el Alcalde deberá jurar o prometer el cargo ante el Ayuntamiento Pleno.

*«Yo, María Gema Guerrero García-Agustino, juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa del Ilustrísimo Ayuntamiento de Villatobas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

Realizado el juramento, el Presidente de la Mesa de edad hace entrega del bastón de mando a Doña María Gema Guerrero García-Agustino, y declara disuelta la Mesa de edad.

Acto seguido, la Alcaldesa cede el turno de palabra a don Rafael Pablo Díaz-Regañón García-Alcalá, Concejal que encabeza la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español, quien acepta agradecido dicha invitación, diciendo:

*«-Sra Alcaldesa, felicidades. Compañeros de Pleno, del PP y del PSOE, amigos, amigas, vecinas, vecinos.*

*-En primer lugar, desde el PSOE, queremos reconocer públicamente que el PP ha ganado las pasadas elecciones municipales del 24 de mayo, al tiempo que hemos de recordar que nunca con tan poco se ha conseguido tanto, permítannos que lo expresemos.*

*-Una mayoría de ciudadanos ha decidido que el PSOE ejerza la labor de oposición en esta legislatura. Labor tan digna como pueda ser la de ejercer el gobierno. Trabajaremos en ello por conseguir lo mejor para los vecinos y el pueblo de Villatobas.*

*-Nosotros sí, si hacemos política, política orientada a conseguir lo mejor para nuestro pueblo, lo mejor para todos.*

*-Hemos dicho, y seguimos constatando, que ustedes, que en el PP no tienen proyecto para Villatobas, ni ideas ni iniciativas motivantes, y es una pena, al final de esta legislatura podemos encontrarnos con que han pasado dieciséis años perdidos.*



*-No vamos a pararnos en revisar el pasado, ya lo hemos ido denunciando en estos años, queremos mirar hacia el futuro, y esperamos que en esto contemos con su complicidad.*

*-En el Grupo Municipal Socialista siempre encontrarán colaboración, siempre que las decisiones políticas estén orientadas a:*

*-Al desarrollo y consolidación de una sociedad abierta, integradora, dialogante, solidaria, libre y, comprometida con todos los ciudadanos, hombres o mujeres, jóvenes o mayores, que han decidido hacer su proyecto de vida con nosotros independientemente de cuál sea su procedencia, su cultura, orientación sexual o creencias religiosas.*

*-Si se apuesta por un gobierno municipal cercano, activo y participativo, además de ser rigurosos en la elaboración y gestión de los presupuestos.*

*-Si su objetivo, coincide con el nuestro en poner a Villatobas en la modernidad social y económica; transformar el pueblo, desechar posicionamientos conservadores y arcaicos,*

*-potenciar el respeto al diferente, al que no piensa como uno mismo;*

*-a romper barreras sociales como forma de conseguir una sociedad más integrada y cohesionada, y en conclusión,*

*-normalizar la vida democrática y poner a nuestro municipio en el Siglo XXI, en el siglo de la globalización.*

*-En nuestra acción política no caben sectarismos y nuestro objetivo es la mejora de la calidad de vida de todos los vecinos a partir de unos servicios públicos modernos y eficaces.*

*-Desde nuestra modesta función de oposición, y en lo que compete en nuestro ámbito competencial, trabajaremos por restaurar el nivel de protección social que teníamos antes de 2012.*

*-Recuperar la dignidad de los ciudadanos a través de la mejora de los servicios públicos, y más concretamente los servicios de protección social: servicios sociales; ayuda a la dependencia; servicio de ayuda a domicilio; servicios de asistencia sanitaria, hay que recordar que justo después de las elecciones, nuevamente se pretende reducir el tiempo efectivo de asistencia de los médicos en nuestro pueblo, compartiendo un médico con un pueblo vecino; y los servicios de educación, ayudas para libros, mejora del equipamiento, y sobre todo intentar hacer lo que el PP no ha sido capaz de hacer hasta ahora, después de doce años de gobierno estamos esperando la construcción del nuevo colegio, del nuevo CPIP. Por cierto, si todo resulta como se prevé, será con un Gobierno del PSOE en la Comunidad Autónoma cuando se construya el nuevo colegio.*

*-Algo que no podemos olvidar, el desempleo. Teniendo en cuenta nuestro ámbito competencial en la Administración Local, para nosotros, poner en marcha planes de formación y políticas activas orientadas a mejorar la situación del empleo y disminuir el desempleo son una prioridad. Ahí tendremos que trabajar y mucho.*

*-En todo caso, siempre podrán consultarnos sobre nuestra oferta programática para tener ideas de que hacer. Les recordamos que no sería la primera vez que toman prestadas nuestras propuestas.*

*-En conclusión, nuestra labor de oposición de acuerdo a lo que hemos expuesto, será rigurosa, seria, por supuesto fiscalizadora, y siempre coherente con los principios que inspiran a nuestra organización. Les ofrecemos nuestra colaboración.*

*-Desde el Partido Socialista de Villatobas nunca hemos dejado de trabajar por conseguir aquello que es la misión que orienta nuestra ideología, conseguir una sociedad más justa, más igual, más democrática y más libre.*

*-Permitanme que les recuerde un proverbio del África Austral, que dice: “Los pueblos que avanzan, son aquellos, en que las personas mayores plantan árboles a cuya sombra saben que no se sentarán nunca”. Estrategia de futuro es lo que les pedimos.*

*-Sra Alcaldesa, señoras concejales, señores concejales, amigos, amigas, aquí estamos para empezar nuestra labor. Los concejales y concejalas del PSOE les deseamos el mayor de los éxitos en esta legislatura, lo que para nosotros hagan ustedes bien, siempre será un beneficio para Villatobas y sus vecinos, y en ese caso, sus éxitos serán nuestros éxitos, serán los éxitos de todos.*

*-Muchas gracias.»*

Acto seguido interviene la señora Alcaldesa

*« Compañeros de corporación, señor secretario, señor párroco, señoras y señores,*

*Queridas amigas y amigos que hoy habéis querido acompañarnos en este acto. Muchas gracias.*

*Y gracias de una manera muy especial a mi familia, a mis hijas María y Elena y a mi esposo, gracias por la generosidad personal que habéis tenido conmigo hasta hoy dándome vuestro apoyo incondicional y los ánimos en mis momentos bajos y entendiendo mis ausencias, generosidad y comprensión que a partir de hoy tendréis que volver a darme porque a buen seguro lo voy a necesitar.*

*En este momento de solemnidad institucional y de gran emoción personal quisiera expresar con mis palabras todos mis sentimientos, especialmente los de*

*gratitud, emoción y responsabilidad, sobre todo de gratitud hacia todos los Villatobanos, hacia quienes me votaron y hacia quienes con toda legitimidad prefirieron otra opción política, y por supuesto también a los que no votaron. Desde este momento soy la alcaldesa de TODOS, sobre todo al servicio de TODOS trabajaré.*

*También deseo manifestar en este acto la máxima consideración hacia los miembros de la Corporación saliente y en particular hacia quien hasta hace unos minutos me ha precedido en el desempeño de la Alcaldía, D. Antonio Torremocha Sánchez, que sin duda ha ejercido el cargo con la máxima dedicación y esfuerzo para conseguir los mejores resultados para la nuestro pueblo.*

*Cuento con un gobierno de lujo, quiero agradecerlos a todos personalmente vuestro incondicional apoyo a esta nueva alcaldesa, pero lo que es más importante a nuestro pueblo: al VILLATOBAS de nuestros antepasados y al de nuestros hijos.*

*José, Israel, Consuelo, Florencio, Belinda, María GRACIAS y a trabajar juntos por unos de los retos más importantes de nuestras vidas: Villatobas. Y lo haremos con responsabilidad, honradez y con humildad.*

*La corporación no se acaba aquí, y a vosotros, compañeros de corporación en la OPOSICION, también os quiero pedir ayuda y colaboración al mismo tiempo que os ofrezco la posibilidad de trabajar juntos por Villatobas. Rafael, Conchi, Juana y Jesús, mi ofrecimiento es sincero, creo firmemente que si esta corporación trabaja bien, si a esta corporación le va bien, eso significara que a Villatobas y sus vecinos también les va bien, que en definitiva es lo que importa y para lo que estamos aquí.*

*Tendremos aciertos y errores, los unos se olvidarán, los otros se perdonarán, o tal vez no, pero queridos compañeros, que siempre podamos ir con la cabeza bien alta y podamos decir a quien quiera escucharnos que nuestros vecinos nos dieron la oportunidad de hacer algo por nuestro pueblo y lo hicimos, sin escatimar ni en tiempo ni en esfuerzo.*

*Quiero agradecer y reconocer públicamente la lealtad y profesionalidad de todos los empleados municipales, funcionarios públicos, en especial al señor secretario, Miguel, del que a buen seguro necesitaré de su apoyo y colaboración para el desempeño del cargo y llevar a Villatobas al mejor de los destinos; al personal laboral, me alegro mucho de la pronta recuperación de Santiago y poder contar con él desde el inicio de mi andadura; policía local a la que reforzaremos; protección civil y todos aquellos que trabajan dedicados al servicio público...a todos ellos muchas gracias, os pido vuestra necesaria ayuda y colaboración, sin vuestro apoyo no funcionaría el ayuntamiento y por tanto nuestro municipio, pues todos somos indispensables y necesarios.*

*Me siento honrada e ilusionada en la nueva etapa que comienzo en mi vida como Alcaldesa de Villatobas, a lo largo de los próximos cuatro años mis actuaciones van a estar marcadas por la cercanía en la relación con todos vosotros, las puertas del Ayuntamiento y de mí despacho, estarán abiertos para TODOS, pues en definitiva yo estoy aquí para eso, para defender los intereses de Villatobas por encima de cualesquiera otros y atender vuestras necesidades. Allí donde estén los Villatobanos allí estará su Alcaldesa.*

*Trabajaré para que Villatobas sea un pueblo, limpio, bonito y agradable donde vivir.*

*Crearemos la concejalía de comercio y hostelería, para apoyar a los establecimientos de nuestro pueblo, y concienciar a los vecinos que debemos comprar y consumir en nuestros bares y nuestras tiendas, y así hacer posible que nuestro pueblo tenga una digna actividad comercial.*

*Mi deseo es que Villatobas sea un referente en nuestra comarca, tanto en la prestación como en la gestión de los servicios públicos, soy consciente de las dificultades económicas, tanto en nuestra región como en toda España, pero esto no nos detendrá, cada vez con más contundencia y perseverancia seguiremos solicitando ayudas a las administraciones públicas para atraer inversiones, fomentar el empleo y seguir mejorando la calidad de los servicios municipales.*

*Voy a luchar con todas mis fuerzas para que todas las acciones del gobierno municipal vayan encaminadas a la búsqueda de EMPLEO de nuestros vecinos y la formación de jóvenes, mujeres y desempleados.*

*Apoyaremos e incentivaremos cualquier idea o proyecto que fomente el empleo local. Queremos que el ayuntamiento de Villatobas se convierta en referencia para aquellos emprendedores y empresarios que necesiten ayuda o asesoramiento en cualquiera de las fases que se encuentre su proyecto.*

*Seguiremos con la lucha y nuestro empeño de construir nuestro nuevo colegio público, porque creemos firmemente y tenemos el convencimiento de que Villatobas necesita un nuevo colegio, y en ello continuaremos insistiendo en que se ejecute los compromisos que tenemos con la administración regional.*

*Colaboraremos y solicitaremos a la administración regional competente todo lo necesario, para mejorar la atención y el servicio en nuestro consultorio municipal, y pondremos en marcha un servicio de MEDIACIÓN para la resolución de conflictos y reclamaciones.*

*Y por supuesto no vamos a olvidar a los más necesitados, seguiremos por supuesto colaborando con Cáritas y fomentando las ayudas a los más desfavorecidos.*

*Algunos de ustedes se preguntarán que garantía les doy de que cumpliré todo esto, y yo humildemente les digo que únicamente la de ser VILLATOBANA por los cuatro costados, nací en la misma casa que vivo en la actualidad, en la plaza del Castillo, la pequeña de dos hermanas. Mi hermana y yo fuimos la mejor inversión de mis QUERIDOS padres, ellos no escatimaron trabajo y sacrificio en nuestra formación y educación. Una vez terminados los estudios, nos continuaron ayudando para que desempeñáramos nuestra profesión, Procuradoras de los Tribunales profesión que llevo ejerciendo 23 años y para más “inri” yo me metí en política, he estado 12 años como concejala de Villatobas.*

*Algo he aprendido en este tiempo, Eso, mi EXPERIENCIA tanto profesional como en política local y mi COPROMISO de trabajo sin escatimar esfuerzos es lo que desde hoy pongo al servicio de nuestro pueblo y nuestros vecinos.*

*Les aseguro, que mi intención es ayudar a mejorar Villatobas, nuestro principal horizonte, para conseguirlo abogo por la concordia, el diálogo, el entendimiento, el sentido común, la comprensión, la coherencia, la honestidad, la honradez y la transparencia como corresponde a todo gestor de lo público.*

*Terminar mi intervención sería imposible sin tener unas palabras de agradecimiento y reconocimiento a todas las corporaciones que han pasado por este Ayuntamiento, dando lo mejor de sí mismos para trabajar para nuestro pueblo, quiero dar las gracias a todos los concejales que han pasado por esta Casa, y permítanme que lo haga en la figura de los alcaldes que me han precedido, Mi gratitud y mi reconocimiento afectuoso a Antonio Torremocha Sánchez, Leopoldo Herrero Ruiz, Concepción del Campo Aguado, Jerónimo Perea Navarro y Leopoldo González Serrano, a todos ellos, Gracias de todo corazón.*

*Y por supuesto muchas gracias a todas las personas que me habéis ayudado para llegar hasta aquí como Alcaldesa de Villatobas y en especial a mi familia, mi hermana, mis sobrinos, mis primos y sus familias, mis suegros y mis amigos que tanto me quieren y me ayudan...*

*Concluyo ya, Aquí su Alcaldesa para lo que ustedes necesiten...*

*Muchas gracias.*

*Se levanta la sesión.»*

Concluido el acto de constitución de la nueva Corporación, se levanta la sesión por la señora Alcaldesa a las 11 horas y 46 minutos del día indicado, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe.